



Rafael Pedrosa Vicente

Socio-Director de Vindex Abogados Asociados.
Especialista en Derecho mercantil.

LEER
ONLINE



Responsabilidad patrimonial de la Administración por caída de motorista en paso de peatones sin señalización

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 13-06-2018
- Materia: Derecho Administrativo
- Especialidad: / Derecho Administrativo / Responsabilidad Patrimonial de la Administración
- Número: 13775
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: Administración, Proceso contencioso - administrativo, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Documentos originales presentados

- [Reclamación](#)
- [Recurso contencioso-administrativo](#)
- [Sentencia](#)

El caso

Supuesto de hecho

Galicia, 26-07-2017

D. Juan formula una [Reclamación](#) patrimonial a la Administración por lesiones y daños sufridos por una caída de motocicleta en un paso de peatones elevado que se encontraba en obras sin estar debidamente señalizado. No obstante, el Ayuntamiento inadmite a trámite la [Reclamación](#) por considerar que ésta debía dirigirse contra la empresa contratista.

La parte demandante presenta un [Recurso contencioso-administrativo](#) reclamando un importe por los daños y perjuicios causados y, posteriormente, formaliza demanda de procedimiento abreviado.

Objetivo. Cuestión planteada.

El objetivo del cliente es conseguir la indemnización por las lesiones y daños sufridos como consecuencia de la caída.

La estrategia. Solución propuesta.

El abogado alega que deben ser indemnizadas las lesiones y daños sufridos por D. Juan por no estar

debidamente señalizado el paso de peatones que se encontraba en obras, aportando un informe pericial para acreditarlo.

El procedimiento judicial

- Orden Jurisdiccional: Contencioso - Administrativo
- Juzgado de inicio del procedimiento: Juzgado de lo Contencioso Administrativo
- Tipo de procedimiento: Procedimiento abreviado.

Partes

Parte demandante

- D. Juan

Parte demandada

- Administración

Peticiones realizadas

Parte demandante

Que habiendo presentado este escrito con los documentos que acompaño y copias, tenga por formalizada la presente demanda en tiempo y forma, admitiéndola, y se dicte [Sentencia](#) estimando el recurso interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento, se declare nula y no conforme a derecho la misma, condenando a la Administración demandada al pago de la cantidad correspondiente.

De acuerdo con las previsiones del artículo 78.1o LJCA interesa a esta parte el recibimiento del recurso a prueba, señalando lo puntos de hecho sobre los que deberá versar la misma.

Argumentos

Parte demandante

El accidente se produjo como consecuencia "directa y exclusiva" de la insuficiente y defectuosa señalización de las obras municipales que se estaban ejecutando en vía pública urbana.

Se han ocasionado unos daños que deben ser resarcidos, teniendo en cuenta la Ley 40/2015 del Régimen del Sector Público, la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común y la Ley sobre el Tráfico , Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial.

Parte demandada

La falta de legitimación pasiva por corresponder la misma a la empresa contratista y no a la Administración.

Normas y artículos relacionados

- [Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.](#)
- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)
- [Ley 18/1989, de 25 de julio, de bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial](#)
- [Artículo 67. Solicitudes de iniciación en los procedimientos de responsabilidad patrimonial. , Artículo 66. Solicitudes de iniciación. , Artículo 55. Información y actuaciones previas. , Artículo 56. Medidas provisionales. , Artículo 54. Clases de iniciación. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Documental aportada

Parte demandante

- Resolución
- Documentación del vehículo
- Atestado
- Partes médicos
- Facturas

Prueba

Prueba documental y pericial.

Estructura procesal

La parte demandante interpone una [Reclamación](#) de responsabilidad a la Administración que es inadmitida y procede a interponer un [Recurso contencioso-administrativo](#). Posteriormente, presenta demanda de procedimiento abreviado. Finalmente, el Juzgado dicta [Sentencia](#) estimando el recurso planteado por la demandante.

Resolución Judicial

Fecha de la resolución judicial

13-06-2018

Fallo o parte dispositiva de la resolución judicial

El Juzgado dicta [Sentencia](#) estimando parcialmente el recurso interpuesto por D. Juan y condenando al Ayuntamiento a abonar la suma correspondiente a los daños y perjuicios causados.

Fundamentos jurídicos de la resolución judicial

La Administración ostenta la legitimación pasiva y es culpable por carecer el paso peatonal de las marcas blancas que lo distinguen, por lo tanto es responsable por los daños que haya podido ocasionar, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 40/2015. Sin embargo, hay una concurrencia de culpas, una obligación del recurrente de soportar en parte, los perjuicios que ha padecido, porque ha contribuido con su conducta a la creación de una situación de riesgo por circular a un exceso de velocidad y sin respetar el mandato elemental contenido en el artículo 10.2 Real Decreto 6/15.

Así pues, realizada la tasación económica de los daños, corresponde a la Administración indemnizar a D. Juan abonando el 50% de la cuantía total valorada.

Jurisprudencia

- [Audiencia Nacional, núm. 0/0, de 25-09-2013. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2440443](#)
- [Audiencia Nacional, núm. 0/0, de 04-06-2014. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2455596](#)
- [Audiencia Nacional, núm. 0/0, de 31-10-2012. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2409516](#)
- [Audiencia Nacional, núm. 161/2016, de 16-03-2016. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 69727999](#)
- [Tribunal Supremo, núm. 0/0, de 18-07-2011. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2314356](#)
- [Audiencia Nacional, núm. 0/0, de 08-10-2014. CasosReales.Jurisprudencia. Marginal: 2462665](#)

Biblioteca

Libros

- [Procedimientos administrativos y judiciales de la Unión Europea](#)
- [Ley de la jurisdicción contencioso administrativa. Concordada con cuadros sinópticos resúmenes instituciones procesales](#)
- [Las medidas cautelares en la jurisdicción contencioso-administrativa](#)
- [Situaciones administrativas de los funcionarios públicos](#)

Artículos jurídicos

- [Reclamaciones por responsabilidad patrimonial de RENFE: ¿Jurisdicción civil o contencioso administrativa? Responsabilidad patrimonial de la Administración \(mayo 2001\)](#)
- [Caprichos urbanísticos. Cambios de planeamiento. Responsabilidad patrimonial de la administración \(febrero 2009\)](#)
- [Error médico. Responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria \(marzo 2012\)](#)
- [La responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia por dilaciones indebidas \(septiembre/octubre 1998\)](#)

Casos relacionados

- [Demanda contencioso administrativa frente a la Administración por responsabilidad patrimonial](#)
- [Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública](#)
- [Responsabilidad Patrimonial de la Administración. Daños por caída en la vía pública.](#)
- [Reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración por lesiones sufridas por una persona en la piscina municipal.](#)